

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad Departamento Jurídico

Resolución de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del/de los actos que a continuación se especifican:

Acto/s: resoluciones de la directora general de Gestión Ambiental Urbana por las que se ordena el traslado a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, de los vehículos que se indican:

EDICTO NÚMERO 26/2011 - RELACIÓN DE VEHÍCULOS

Nº EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	TITULAR	MATRÍCULA	D.N.I.
131/2009/32367	14/04/2011	A. B. C. M.	2564BZC	X5299490Z
131/2010/23833	04/05/2011	R. C. C.	C5298BNV	05898197
131/2010/24725	04/05/2011	F. G. B.	M1051YS	01185118
131/2010/25369	04/05/2011	RAFAEL CAMPILLO SL,	M4829SS	B28892180
131/2010/25485	04/05/2011	D. G. C.	M6347MZ	01187137
131/2010/25777	04/05/2011	J. M. L. S.	M4153HW	02525099
131/2010/26486	04/05/2011	E. M. F. F.	M3064ZF	X4290639N
131/2010/26569	19/05/2011	D. G. M.	M6488MJ	01505472
131/2010/26677	04/05/2011	A. L.	M9806HJ	X9266575J
131/2010/26679	04/05/2011	J. L. R. N.	4546DFC	51895977
131/2010/26885	04/05/2011	M. C. G. A.	M0556MX	X5108877W
131/2010/27216	04/05/2011	I. P. L. Z.	M4407OC	X3212912L
131/2010/27394	04/05/2011	V. M. E. P.	M7743UZ	50736408
131/2010/27603	04/05/2011	M. R. F.	M7335OC	11703937
131/2010/27604	04/05/2011	V. O.	M7710OF	X3777995S
131/2010/27608	04/05/2011	B. Z.	1730BDX	X5255144N
131/2010/28090	04/05/2011	F. R. B. S.	M3928PY	X5620783C
131/2010/28172	04/05/2011	PLUMATON SERVICIOS Y CONTROLES, S. L.	M0273IW	B83211417
131/2010/28326	04/05/2011	R. L. O.	M1020PG	27731964
131/2010/28960	19/05/2011	M. E. D.	M6430EM	01185863
131/2010/29130	19/05/2011	V. A. H. S.	M5632SP	05213528
131/2010/29520	04/05/2011	S. A. A.	M4403KX	51070685
131/2011/00193	04/05/2011	S. D. T.	M5118VD	X8843510X
131/2011/00722	04/05/2011	J. G. H.	M2502GM	07741551

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Departamento de Gestión Administrativa del Área de Gobier-



no de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 8 de julio de 2011.—La secretaria general técnica, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/6.515/11)